



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 24 de junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 210-2019-MDNCH-GDE-SGTUyT de fecha 22 de mayo del 2019, Informe N° 106-2019-MDNCH-GDE de fecha 23 de mayo del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 245-2019-MDNCH-GDE-SGTUyT de fecha 17 de junio del 2019, de la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Tránsito, Municipal, e Informe Legal N° 203-2019-MDNCH-GAJ de fecha 19 de junio del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de la revisión de los actuados, se evidencia que a través del Informe N° 210-2019-MDNCH-GDE-SGTUyT el Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito, informa que las Asociaciones de Mototaxistas debidamente constituidas en organizaciones de transportadores del servicio especial han cumplido con acreditar a sus representantes; asimismo, la Comisaria de Villa María y la Comisaria Sectorial Buenos Aires han cumplido con hacer llegar el nombre de su representante en esta comisión técnica mixta; por lo que, comunica la necesidad de reconocer a los integrantes de dicha comisión mediante Resolución de Alcaldía, en virtud de la Ley N° 27189, Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.

Que, en este sentido, el artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función de las municipalidades, normar, regular y controlar la circulación de vehículos, y con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo.

Que, por su parte, la Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, establece en su artículo 1° que el objeto de la presente Ley es **reconocer y normar el carácter y la naturaleza del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre.** (énfasis agregado)

Que, por otro lado, el D. S. N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, establece en su Séptima Disposición Complementaria Final: "Cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial". Dicha Comisión tiene las siguientes funciones: a) Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte público en su jurisdicción, para ponerlas a consideración de la autoridad competente; b) Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial; c) Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del Servicio Especial; d) Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al presente Reglamento emitidas por la autoridad competente".

Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n ☎ (043) 611421 - Nuevo Chimbote

www.munidenuevochimbote.gob.pe 🌐 www.facebook.com/muninuevochimboteoficial

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, asimismo, el inciso 3.3 del artículo 3, sobre Organización de Transportadores, establece: "Asociación conformada por transportadores autorizados del distrito respectivo debidamente inscrita en los Registros Públicos. Los representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar ante la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la Municipalidad Distrital correspondiente; asimismo, el número de representantes y su forma de participación en la referida Comisión, será determinado por la respectiva Municipalidad Distrital".

Que, más aun, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2012-MDNCH, esta Entidad Reglamenta el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de Nuevo Chimbote, estableciendo en su artículo 93° que la integrantes de la Comisión Técnica Mixta, son los siguientes: 1) Los Regidores de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial de la MDNCH; 2) El Comisario y/o representante acreditado de la Comisaría de Buenos Aires; 3) El Comisario y/o representante acreditado de la Comisaría de Villa María; 4) Un efectivo de la PNP de la circunscripción del Distrito de Nuevo Chimbote, especializado en transporte y tránsito terrestre; 5) Cinco (05) representantes de los Transportadores, debidamente acreditados.

Que, en este contexto, mediante Informe N° 210-2019-MDNCH/GGA-SGEYMA, MDNCH-GDE-SGTuyT el Sub Gerente de Transporte Urbano y Tránsito, comunica la necesidad de reconocer a los integrantes de la Comisión Técnica Mixta en materia de Transporte Urbano y Tránsito de la MDNCH, mediante Resolución de Alcaldía, en virtud de la Ley N° 27189, Decreto Supremo N° 055-2010-MTC. Dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Cabe señalar, que a través del expediente administrativo N° 13512 y 16862-2019-MDNCH el Sub Secretario General de la Federación de Mototaxistas de la Provincia del Nuevo Chimbote, con sede en el Distrito de Nuevo Chimbote, hace de conocimiento la relación de miembros titulares y accesitarios que representan dentro de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote: i) titulares: Pedro Juan Bernabé Domínguez, Alexander Urteaga Reyes, Cesar Alberto Sauna Tamara, Vicente Laguna Huarajare y Juan Carlos Salazar Segura; ii) accesitarios: Isabel Cristina Lujan García, Roger Iván Alva Chinchay, José Fernando Zulen Rojas, Julio Wilde Díaz Gómez y Daniel Elías Nuñuvero Quirodo. Asimismo, el Comisario Sectorial Bs. As. y el Comisario de Villa María de la PNP, comunican que han designado al ALF. PNP Javier MEJIA PUMA, S2 PNP MORALES GUERRA Elvis y ST2 PNP MANAY JULCA Ángel Carlos, para conformar la Comisión Técnica Mixta en materia de Transporte Urbano y Tránsito de la MDNCH.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 203-2019-MDNCH-GAJ de fecha 19 de junio del 2019, opina que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe CONFORMARSE la Comisión Técnica Mixta de Transportes Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados de la MDNCH; propuesto por la Sub Gerencia de transporte Urbano y Tránsito; de conformidad a lo establecido en la normatividad señalada; el mismo que estará integrado por:

- Regidores de la Comisión de Estudios, Proyectos y Transporte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

- De la Policía Nacional del Perú:
 - ALFZ. PNP Javier MEJIA PUMA
 - S2 PNP Elvis MORALES GUERRA
 - ST2 PNP Ángel Carlos MANAY JULCA
- Representantes de las Asociaciones de Transportistas:
 - Titulares
 - Pedro Juan Bernabé Domínguez
 - Alexander Urteaga Reyes
 - Cesar Alberto Sauna Tamara
 - Vicente Laguna Huarajare
 - Juan Carlos Salazar Segura
 - Accesitarios
 - Isabel Cristina Lujan García
 - Roger Iván Alva Chinchay
 - José Fernando Zulen Rojas
 - Julio Wilde Díaz Gómez
 - Daniel Elías Nuñuvero Izquierdo

Estando a lo expuesto, al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27189, Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, D. S. N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, y a los informes de las áreas competentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; propuesto por la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Tránsito; de conformidad a lo establecido en la normatividad señalada; el mismo que estará integrado por:

- **Regidores de la Comisión de Estudios, Proyectos y Transportes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote:**
 - Gilmer Tirado Hurtado
 - Julio Reyes Alcalde
 - Cinthia Durand Rodríguez
- **De la Policía Nacional del Perú:**
 - ALFZ. PNP Javier MEJIA PUMA – Comisaría Sectorial Buenos Aires
 - S2 PNP Elvis MORALES GUERRA – Comisaría Villa María
 - ST2 PNP Ángel Carlos MANAY JULCA – Comisaría Sectorial Buenos Aires
- **Representantes de las Asociaciones de Transportistas:**
 - Titulares
 - Pedro Juan Bernabé Domínguez
 - Alexander Urteaga Reyes
 - Cesar Alberto Sauna Tamara
 - Vicente Laguna Huarajare
 - Juan Carlos Salazar Segura



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Accesitarios

- Isabel Cristina Lujan García
- Roger Iván Alva Chinchay
- José Fernando Zulen Rojas
- Julio Wilde Díaz Gómez
- Daniel Elías Nuñuvero Izquierdo

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para lo fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE